



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PRORROGUENSE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE SUMINISTROS HASTA QUE SE CIERRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PORTAL CHILECOMPRA.

**DECRETO N° 6751 /
CHILLÁN VIEJO 30 DIC 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6364 de fecha 17/12/2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014; la Ley N°19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- El Informe de Trato Directo emitido por el Director de Planificación con fecha 30 de diciembre de 2013.

3.- Que los contratos de suministros tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre del 2013 y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 N° 7 letra a) de la Ley de Compras Públicas la cual permite contratar la prórroga por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que no supere las 1.000 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZA PRÓRROGA DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS

DE SUMINISTROS, a contar del 01 de Enero del 2014 hasta que se cierre el proceso de compras a través del Portal Chilecompras, según siguiente nómina:

1. Limpieza de Fozas para los sectores de Chillán Viejo
2. Abarrotes, Verduras, Frutas, Alimentos y Otros
3. Tortas
4. Artículos gráficos y publicitarios
5. Mantención de vehículos
6. Radio Taxi
7. Materiales de Construcción, Línea Blanca y otros
8. Triciclos reforzados de reparto
9. Servicio Funerario
10. Correo Privado
11. Mediaguas y otros
12. Arriendo de Camión Tolva
13. Arriendo Camión pluma
14. Base Estabilizada, arena, grava y otros
15. Servicio de Amplificación e iluminación
16. Agua purificada
17. Canastas familiares
18. Camarotes, ropa de cama y otros
19. Almuerzos, cenas y otros
20. Artículos Deportivos
21. Arriendo de Fotocopiadora, fotocopia de planos, anillados y otros
22. Arriendo de buses

2.- PROCEDASE A NOTIFICAR A LAS UNIDADES DE

COMPRAS, para que realicen los diferentes procesos de llamado a licitación pública a través del Portal Chile Compra.

3.- Notifíquese a los proveedores correspondientes para que estén en conocimiento de los plazos antes señalados y puedan participar del nuevo proceso de compras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAN/MGGB/DPM/PAQ/vdc

DISTRIBUCION:- Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes; secpia



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Prorrogar los contratos de suministros
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Considerando que los contratos de suministros que el municipio posee vencen el 31/12/2013 y que a su vez se encuentran en el sistema de compras públicas para ser licitados, es que se requiere la urgencia de prorrogar todos y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras.
PROVEEDORES	: Comercial Serpa Ltda. Clara Cea Candia Marta Mardones Rivas Solución Grafica Ltda. Rodrigo Muñoz Ruiz Aladro Lizana Marcelo y otros Renato Díaz S.A. Nelda Mora Fuentealba Multicomercial Chillán Mauricio Soto Cerda Wilson Sotero Nuñez Luis Navarrete Fernández David Hizmeri Tassara Inês Veloso Toledo Soc. Transportes Cárraman Carola Vasquez Sonia Campos Gallegos Sodavim Ltda. Clara Cea Candia (canastas familiares) Mónica Franco Vásquez Mariela Avila Mardones Soc. Restaurante Entre Alamos Luis Sepúlveda Sepúlveda Leo Jouannet Valdivieso Soc. Servicios Los Gnomos Ltda. Silva Rios Stecler E.I.R.L.
CONCLUSION	: Trato directo para la prórroga de Contrato de Suministros, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7, letra a)



30 DIC 2013



MARCO LEGAL

: Art. 10, N° 7, letra a) del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."



[Handwritten signature]
30 DIC 2013

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE SECPLA

PAJ/JMV/ycg
Distribución:
UCM
Administración Municipal